



Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE BURGOS

FRANQUEO CONCERTADO
Núm. 09/2

SE PUBLICA TODOS LOS DÍAS EXCEPTO DOMINGOS Y FESTIVOS

Director: Diputado Ponente D. Eusebio Barañano Martínez

SUSCRIPCION

ANUAL ... 1.000 ptas.
SEMESTRAL 600 "

ADMINISTRACION: EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL

Ejemplar: 10 pesetas :—: De años anteriores: 20 pesetas



Año 1981

Sábado 28 de febrero

Número 49

MINISTERIO DE ADMINISTRACION TERRITORIAL

RESOLUCION de 14 de enero de 1981, de la Dirección General de Administración Local, por la que se crea la plaza de Viceintendente de la Diputación Provincial de Burgos.

De conformidad con las atribuciones que le confieren los artículos 71,1 y 83,1 del Real Decreto 3046/1977, de 6 de octubre y visto el acuerdo de la Corporación.

Esta Dirección General ha resuelto crear la plaza de Viceintendente de la Excelentísima Diputación Provincial de Burgos, que se clasifica en primera categoría.

Lo que se hace público para general conocimiento y efectos.

Madrid, 14 de enero de 1981.—
El Director general, Francisco Javier Soto Carmona.

(B. O. E. núm. 42 de 18-2-81).

GOBIERNO CIVIL

Habiendo sido ultimados por los Servicios Provinciales del Instituto Geográfico Nacional los trabajos topográficos de todos los polígonos de que consta el término municipal de Villalmanzo, se hallará expuesta al público la documentación de los mismos en la Secretaría del Ayuntamiento, para dar así cumplimiento a lo preceptuado en las disposiciones vigentes sobre Catastro Topográfico Parcelario.

El período de exposición será de tres meses, contados a partir de

la fecha de publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la provincia. Toda la documentación de planos parcelarios, relaciones de características e índice de propietarios, podrá ser examinada por los interesados o sus representantes durante dicho período, admitiéndose sobre dicha documentación cuantas reclamaciones se presenten, éstas se harán ante la Junta Pericial, y en los correspondientes impresos que se facilitarán al público en el Ayuntamiento. Una vez finalizado el plazo de exposición pública, la referida Junta Pericial, levantará las actas correspondientes a las reclamaciones formuladas y las remitirá seguidamente al Ilmo. S. Ingeniero Jefe de la Delegación Regional núm. 8 del Instituto Geográfico Nacional, Dependencia Provincial de Burgos, en unión de los documentos expuestos.

Burgos, 20 de febrero de 1981.—
El Gobernador Civil, Manuel del Hoyo Aguilera.

Delegación de Hacienda

Señalamiento de pagos a las Clases Pasivas

Dispuesto por la Dirección General del Tesoro Público, Deuda Pública y Clases Pasivas que el día 2 de marzo de 1981 próximo, se abra el pago de obligaciones correspondientes a las Clases Pasivas, he acordado que dicho pago se verifique en la siguiente forma.

Día 2 de marzo de 1981.—Jubilados, Montepío Civil, Retirados y M. Militar.

Día 3 de marzo.—Todas las nóminas sin distinción.

Los interesados o sus apoderados deberán presentarse al cobro de haberes en los días que precisamente están señalados, y horas de 10 a 1 de la mañana, debiendo advertir que las nóminas se retirarán para su formalización el día últimamente citado, después de las horas de Caja, y serán baja los perceptores que no se presenten al cobro en los días señalados.

Burgos, 19 de febrero de 1981.—
El Delegado de Hacienda, José Fernández Vázquez.

TRIBUNAL DE CONTRABANDO

Anuncio de subasta

Tendrá lugar el próximo día 10 de marzo en esta Delegación, a las 9,30 horas, la venta, en pública subasta, de diversos géneros, los cuales, junto con las condiciones de la misma, se encuentran detallados en el tablón de anuncios de esta Delegación.

Burgos, 17 de febrero de 1981.—
El Delegado de Hacienda, José Fernández Vázquez.

841.—425,00

Providencias Judiciales

BURGOS

Juzgado de Distrito
número uno

Cédula de notificación

En virtud de lo acordado por el Sr. Juez de Distrito núm. 1 de esta ciudad de Burgos, en juicio de faltas núm. 2.168/78, seguido por

imprudencia con daños, contra Miguel José Fernández Porras, de 29 años de edad, casado, jardinero, vecino que fue de Barcelona, c./ Finestrelles, 44, y en la actualidad en ignorado paradero; por medio de la presente se le hace saber que por auto dictado con esta fecha ha sido declarada la insolvencia del mismo; debiendo cumplir la pena de cinco días de arresto subsidiario por impago de la multa de tres mil pesetas, a que fue condenado.

Y para que conste y sirva de notificación en forma al inculpa-do Miguel José Fernández Porras, de ignorado paradero, se expide la presente para su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia, en Burgos, a 30 de enero de 1981. — El Secretario Judicial (ilegible).

Cédula de notificación y requerimiento

En virtud de la acordado por el Sr. Juez de Distrito núm. 1 de esta ciudad de Burgos, en juicio de faltas núm. 876/80, seguido en este Juzgado, sobre imprudencia con daños, contra Argimiro Fernández Güemes, cuyas circunstancias personales se desconocen, y que tuvo su último domicilio en c./ Consulado, 3-2.º, Sevilla, y en la actualidad se desconoce el mismo; por medio de la presente se le da traslado de la tasación de costas practicada en los presentes autos, por término de tres días, y por importe total de 57.833 pesetas, con inclusión de la multa e indemnizaciones a que también fue condenado; transcurrido dicho plazo sin haberla impugnado se le requiere para su pago por la vía de apremio.

Y para que conste y sirva de notificación y requerimiento en forma al inculpa-do Argimiro Fernández Güemes, de ignorado paradero, se expide la presente para su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia, en Burgos, a 12 de febrero de 1981. — El Secretario Judicial (ilegible).

Requisitoria

Por la presente requiero, ruego y cargo a todas las Autoridades y Agentes de la Policía Judicial, procedan a la busca y captura del

condenado, Green Rainer Michael, cuyas demás circunstancias personales se desconocen y actualmente en ignorado paradero, para que el mismo cumpla en la Prisión Central de esta ciudad el arresto sustitutorio de cinco días por impago de la multa de tres mil pesetas, que le resultan impuestas en el juicio de faltas núm. 1.118 de 1980, sobre imprudencia con daños seguido en este Juzgado de Distrito, núm. uno de Burgos, y para que asimismo abone la cantidad de 4.546 pesetas, a que ascienden las costas judiciales causadas en dicho procedimiento y, caso de ser habido, lo pongan a disposición de este Juzgado, a los fines oportunos.

Y para que conste, en virtud de lo acordado, surta los efectos consiguientes y su inserción en el «Boletín Oficial» de esta provincia, se expide la presente en Burgos, a cuatro de febrero de 1981. — El Juez de Distrito núm. 1 (ilegible). El Secretario (ilegible).

VILLARCAYO

Juzgado de Distrito

En las diligencias del Juicio de faltas de referencia seguido en este Juzgado de Distrito a consecuencia de daños materiales, se ha dictado la siguiente sentencia:

En Villarcayo, a 3 de febrero de 1981. — Vistos por el Sr. Juez de Distrito Sustituto de este Juzgado don Eusebio Ruiz García, los presentes autos de juicio verbal de faltas seguidos por la supuesta de imprudencia con daños materiales a consecuencia de accidente de tráfico en cuyo procedimiento han sido partes el Ministerio Fiscal en ejercicio de la acción pública, como denunciante el Destacamento de Tráfico de la Guardia Civil y como denunciados Miguel Angel de la Hera Martín y Agustín Gallo Cano, el primero conductor y propietario del vehículo B-0130-AM y el segundo propietario del vehículo matrícula BU-7379-A, propiedad de Agustín Gallo Cano, a consecuencia de daños materiales derivados de accidente de tráfico y,

Resultando...

Considerando...

Fallo: Que debo condenar y condeno a Miguel Angel de la Hera Martín, como responsable de una falta de imprudencia con da-

ños materiales del art. 600 del Código Penal a la pena de 3.000 pesetas de multa y pago de las costas del juicio así como a que indemnice como responsabilidad civil derivada de la penal a Agustín Gallo Cano, con la suma de 53.669 pesetas, importe de los daños causados conforme a la tasación pericial.

Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando en esta primera instancia, la pronuncio, mando y firmo. — Eusebio Ruiz García. (Firmado y rubricado). — Concuera con su original al cual me remito y de que certifico.

Y para que conste y sirva de notificación a Miguel Angel de la Hera Martín, el cual tuvo su residencia en el Hostal Los Robles de Montija donde ha resultado desconocido, se expide la presente para ser publicada la misma en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos.

Villarcayo, a 10 de febrero de 1981. — La Secretaria (ilegible).

SALAS DE LOS INFANTES

Juzgado de Primera Instancia

D. Javier de la Hoz Escalera, en funciones de Juez de 1.ª Instancia de Salas de los Infantes y su partido.

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita expediente de declaración de herederos abintestato con el núm. 2/1981, de D. Angel Cue de la Fuente, natural de Niembro (Asturias), y vecino de Neila (Burgos), hijo de Juan y Josefa, que falleció en Neila el día 7 de septiembre de 1980, sin haber otorgado testamento, en estado de casado con doña María Medel López, sin dejar descendientes ni ascendientes, sobreviviéndole como parientes más próximos dos hermanas, Avelina y María del Pilar Cue de la Fuente, las cuales reclaman su herencia, llamando por medio del presente a los que se crean con igual o mejor derecho, para que comparezcan en este Juzgado a reclamarlo dentro del término de treinta días.

Dado en Salas de los Infantes, a treinta de enero de mil novecientos ochenta y uno. — El Juez, en funciones, Javier de la Hoz Escalera. — El Secretario (ilegible).

CASTROJERIZ**Juzgado de Distrito****Cédula de notificación
y requisitoria**

En el juicio de faltas núm. 88/79, sobre imprudencia con daños, se ha practicado tasación de costas, cuyo total importe asciende a la cantidad de 48.430 pesetas, que son al cargo del condenado Antonio López-Neto Carago, de 51 años de edad, casado, conductor y residente en Amiais de Baixo (Santarén), Portugal.

Y para que sirva de notificación y vista por tres días de dicha tasación de costas al referido condenado, así como de requisitoria a todas las autoridades para que procedan a su busca, captura y puesta a disposición de este Juzgado, exp'do la presente en Castrojeriz, a 11 de febrero de 1981. — El Juez de Distrito (ilegible).

M A D R I D**Juzgado de Primera Instancia
número veintiuno**

Se anuncia la muerte sin testar de doña Caya Calvo Esteban, natural de Gumiel del Mercado, Burgos, hija de Inocente y Teodomira, que falleció en Madrid, de donde era vecina en estado de casada con don Sebastián Olmedo Gutiérrez, de cuyo matrimonio no hubo descendencia, habiéndole premuerto sus citados padres y reclamando la herencia su hermana doña Cesárea Calvo Esteban para sí y para sus otros hermanos don Félix, doña Felipa, doña Cesárea y doña Isabel Calvo Esteban y para sus sobrinos don Angel y doña María Isabel Pineda Calvo, hijos doña Eufemia Calvo Esteban hermana de la causante que también le premurió, además de solicitar la cuota viudal usufructuaria para el marido.

Y por medio de este edicto se llama a los que se crean con igual o mejor derecho a la misma para que acudan a reclamarlo ante este Juzgado de Primera Instancia número veintiuno de Madrid, en el término de treinta días.

Madrid, a ocho de enero de mil novecientos ochenta y uno. — V.º B.º el Juez de Primera Instancia (ilegible). — El Secretario (ilegible).
783.—940,00

ANUNCIOS OFICIALES**MINISTERIO DE HACIENDA****DIRECCION GENERAL DE
SEGUROS**

De acuerdo con lo preceptuado en el artículo 118 del vigente Reglamento de Seguros de 2 de febrero de 1912, se hace saber al público en general y a los mutualistas en particular que, en el término de treinta días a partir de la publicación del presente aviso, la entidad denominada Sociedad de Seguros Mutuos contra incendios de Casas de Burgos, va a ser eliminada del Registro Especial de Entidades Aseguradoras e incluida en el Índice de las que están en liquidación. Todas aquellas personas que se consideren perjudicadas podrán dirigirse al domicilio de la Comisión liquidadora de la Entidad, P. Espolón núm. 20, 1.º, de Burgos y a este Centro directivo, Dirección General de Seguros, Paseo de la Castellana 44, Madrid 1, exponiendo lo que estimen pertinente a su derecho.

Madrid, 26 de enero de 1981. — El Director General de Seguros, Luis Angulo Rodríguez.

**DELEGACION DE HACIENDA DE
ALICANTE****Tribunal Provincial de
Contrabando****Cédula de notificación de fallo**

Desconociéndose el actual paradero de Pablo Gómez Blanco, con último domicilio conocido en la calle Avellanos, núm. 8-4.º de Burgos, se le hace saber, por el presente edicto, lo siguiente:

El Tribunal de Contrabando en Comisión Permanente y en sesión del día 15 de diciembre de 1980, al conocer del expediente núm. 32/79, acordó el siguiente fallo:

1.º — Declarar cometida una infracción de contrabando de menor cuantía comprendida en el núm. 2, art. 11 de la Ley de Contrabando, en relación con el art. 3-3 de la misma Ley.

2.º — Declarar responsable de la expresada infracción, en concepto de autor, a Pablo Gómez Blanco.

3.º — Declarar que en el responsable no concurren circunstancias modificativas de la responsabilidad.

4.º — Imponerle la multa siguiente:

a) La sanción principal de 66.800 pesetas; y

b) La accesoria del comiso del género aprehendido.

5.º — Declarar haber lugar a la concesión de premio a los aprehensores.

El importe de la multa impuesta ha de ser ingresado precisamente en efectivo, en esta Delegación de Hacienda, en el plazo de quince días, a contar de la fecha en que se publique la presente notificación, y contra dicho fallo se puede interponer recurso de alzada ante el Tribunal Económico-Administrativo Central de Contrabando, en el plazo de quince días, a partir de la publicación de esta notificación; significando que la interposición del recurso no suspende la ejecución del fallo.

Lo que se publica en el "Boletín Oficial del Estado", en cumplimiento de lo dispuesto en los arts. 89 y 92 del Reglamento de procedimiento para las reclamaciones económico-administrativas, del 26 de noviembre de 1959.

Alicante, a 7 de febrero de 1981. El Secretario del Tribunal (ilegible). — V.º B.º El Delegado de Hacienda Presidente (ilegible).

Magistratura de Trabajo Núm. 1**Cédula de notificación**

En autos sobre cantidad, número 1.067/80, seguidos ante esta Magistratura, a instancia de David González Escudero, contra Comercial Castellana de Tableros y Maderas, S. L., ha sido dictada en el día de la fecha sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva, dicen como sigue:

"Sentencia núm. 35. — En la ciudad de Burgos, a 11 de febrero de 1981. El Ilmo. señor D. José María Álvarez-Cienfuegos Suárez, Magistrado de Trabajo Decano de esta capital y su provincia, habiendo visto en juicio oral y público los presentes, instados por demanda de David González Escudero, domiciliado en Burgos, contra la empresa Comercial Castellana de Tableros y Maderas, S. L., sobre cantidad, y...

Fallo: Que estimando la demanda interpuesta por David González Escudero, contra la empresa Comercial Castellana de Tableros y Maderas, S. L., debo declarar y declaro la obligación de la empresa de abonar al actor la suma de veinticuatro mil quinientas cincuenta y una pesetas, por el concepto a que se refiere la demanda, y en consecuencia, debo condenar y condeno a su abono a la empresa dicha. Así, por esta mi sentencia, contra la que no cabe recurso, lo pronuncio, mando y firmo. — Firmado: J. M. Alvarez-Cienfuegos. Rubricado".

Concuerda bien y fielmente con el original a que me remito, y para que conste y sirva de notificación en legal forma a la empresa demandada Comercial Castellana de Tableros y Maderas, S. L., cuyo último domicilio lo tuvo en Ctra. Logroño, 110, de esta ciudad, expido la presente que será publicada en el "Boletín Oficial" de la provincia, en Burgos, a 11 de febrero de 1981. — El Secretario (ilegible).

AYUNTAMIENTO DE BURGOS

Aprobado por la Comisión Municipal Permanente en sesión celebrada el día 18 de febrero de 1981, el primer período del concurso-subasta para la adjudicación de las obras de urbanización de las calles peatonales entre Colón y Francisco Sarmiento (calles A, B y C), habiéndose admitido para la segunda fase de la licitación a las ofertas presentadas por las Empresas Yarritu, S. A. y Cutillas Hermanos, S. L., se señala para el día 2 de marzo, a las 13 horas, en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, la apertura de los sobres que contienen la oferta económica.

Burgos, 20 de febrero de 1981.— El Alcalde, José María Peña San Martín.

AYUNTAMIENTO DE ISAR

A los efectos de los artículos 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961 y 4.º-4 de 15 de marzo de 1963 y conforme a lo dispuesto en las Ordenanzas Municipales de Policía Urbana de esta localidad, se hace público que la vecina doña Josefina Miguel Sadornil ha solicitado licencia para el funcio-

namiento de una cuadra destinada a la explotación de 270 cabezas de ganado de cerda de cebo, 30 cerdas madres y 20 cabezas de bovino en el edificio que tiene construido en el pago denominado Solahuerta, en la Entidad de Palacios de Benaver.

Lo que se hace saber a fin de que en el plazo de diez días, a contar desde la inserción de este edicto en el «Boletín Oficial» de la provincia, puedan formularse las observaciones pertinentes.

Isar, 7 de febrero de 1981. — El Alcalde, Santos González.

800.—950,00

AYUNTAMIENTO DE QUINTANILLA VIVAR

Por don Conrado García Villanueva, se ha solicitado autorización para la explotación porcina para 18 madres en ciclo cerrado, la construcción de un edificio dentro del término municipal de Quintanilla Vivar (Burgos), situado junto a la carretera local de Villanueva Río Ubierna y de ésta a Sotragero-Villarmero, al pago de Cascajares.

Para dar cumplimiento a lo dispuesto en el vigente Reglamento de Industrias y Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, se abre información pública, por término de diez días, a contar de la fecha de su publicación en el "Boletín Oficial" de la provincia, para que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende explotar, puedan formular las observaciones que estimen oportunas, a cuyo fin se hace saber que el expediente que se instruye se halla de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Quintanilla Vivar, a 10 de febrero de 1981. — El Alcalde, Francisco Javier González.

773.—950,00

AYUNTAMIENTO DE PALAZUELOS DE MUÑO

Este Ayuntamiento ha acordado instruir expediente en solicitud de autorización ante el Ministerio del Interior para proceder a la enajenación, por pública subasta, de los siguientes bienes:

Edificio en estado de ruina en la calle de las Eras, s/n., de esta locali-

dad, mide una superficie de 100 metros cuadrados, con un terreno colindante al mismo de unos 650 metros cuadrados, linda todo ello por el Norte, camino; Sur y Este, herederos de Olegario Martín, y por el Oeste, herederos de Daniel Ortega, este edificio anteriormente fue destinado a Secretaría del Ayuntamiento y vivienda del señor Maestro.

Lo que se hace público para general conocimiento, a fin de que por cuantas personas se encuentren interesadas, puedan efectuar las alegaciones que estimen convenientes en relación con la enajenación proyectada, durante el plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de su inserción en el "Boletín Oficial" de la provincia.

Palazuelos de Muñó, a 10 de febrero de 1981. — El Alcalde, Maximiano Ruiz.

AYUNTAMIENTO DE MERINDAD DE VALDEPORRES

El Ayuntamiento que presido, en sesión extraordinaria celebrada al efecto el día 10 de enero del año en curso, acordó celebrar subasta pública para el aprovechamiento de los pastos del monte "Río Nela", número 505 del C. U. P., de la pertenencia de este Ayuntamiento, para pastar 210 cabezas de ganado vacuno y 80 cabezas de ganado caballar, en la tasación dada por el Servicio de ICONA de 109.200 pesetas anuales y durante el quinquenio 1981-1985.

A cuyo efecto ha sido aprobado el pliego de condiciones jurídicas y económico-administrativas, el cual ha de servir de base para la celebración de la subasta.

Lo que se hace público a efecto de reclamaciones, de acuerdo con lo dispuesto en el art. 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953. Las reclamaciones se admiten durante el plazo de 8 días, a partir de su publicación en el "Boletín Oficial" de la provincia.

Merindad de Valdeporres, a 12 de febrero de 1981. — El Alcalde (ilegible).

Recaudación de Tributos del Estado de la Zona de Salas de los Infantes

Don Julián Otero de Cáceres, Recaudador de Tributos del Estado

de la Zona de Salas de los Infantes.

Hace saber: Que en los expedientes que me hallo instruyendo por débitos de Cuota Empresarial Agraria y Tráfico de Empresas, que fueron comprendidos en la relación de deudores presentada a la Tesorería de Hacienda de ésta, en sus fechas correspondientes, se hallan adeudando los señores que a continuación se expresan, y resultando que los mismos son hacendados forasteros y de paradero desconocido, se les cita por medio del presente anuncio, para que en el plazo de ocho días, a contar de la publicación en el "Boletín Oficial" de la provincia, señalen el domicilio o representantes legales en la tramitación de los expedientes administrativos de apremio, advirtiéndoles que transcurridos los cuales, se proseguirá el procedimiento en rebeldía, conforme el art. 99 del R. G. de Recaudación, regla 55, de la I. G. de R. y Contabilidad.

Contra las providencias dictadas de apremio podrán interponer recurso de reposición ante el señor Tesorero de Hacienda o reclamación económico-administrativa ante el Tribunal de dicha jurisdicción en la Delegación de Hacienda de esta provincia, en los plazos de ocho y quince días, respectivamente, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente, conforme a los arts. 187 y 188 del citado Reglamento.

En el procedimiento de apremio, aunque se interponga recurso, solamente se suspenderá en los términos y condiciones señalados en el art. 190 del R. G. de Recaudación.

S/SOCIAL AGRARIA

Palacios de la Sierra

Luis Hernández Santos, años 1979 y 1980, 2.400 pesetas.

Jurisdicción de Lara

Marcelino Rojo Vallejo, años 1979 y 1980, 2.176 pesetas.

Santo Domingo de Silos

Micaela Pérez Martínez, año 1980, 934 pesetas.

TRAFICO DE EMPRESAS

Salas de los Infantes

Angel Román Cruz, 250 pesetas.

Francisco Gómez Cintura, 250 pesetas.

Félix Calcerrada Bueno, 250 ptas.
Carlos García Díaz, 250 pesetas.

Salas de los Infantes, 9 de febrero de 1981. — El Recaudador, Julián Otero de Cáceres.

Subastas y Concursos

AYUNTAMIENTO DE HUERTA DE REY

Debidamente autorizado por el Distrito Forsetal de la provincia de Burgos, tendrá lugar en el Salón de Sesiones de este Ayuntamiento, a las trece horas del décimo primer día hábil, contados a partir del siguiente al de la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», la subasta del aprovechamiento de resinas de 36.700 pinos a vida del monte «Pinar», 4.135 pinos a vida del monte «Guimarilla» y otros, y 10.000 pinos a vida del monte «Comunero». El tipo de licitación será de un millón ciento dieciocho mil trescientas setenta y siete pesetas.

Dicha subasta se celebrará con arreglo al pliego de condiciones aprobado por este Ayuntamiento pleno, bajo la presidencia del señor Alcalde, y con asistencia de un funcionario de Montes y del Secretario de la Corporación que dará fe del acto.

Para poder optar a la subasta, los licitadores consignarán como garantía provisional, en cualquier cuenta de esta Entidad, la cantidad de 22.367 pesetas.

Las proposiciones, podrán presentarse hasta las catorce horas del día hábil anterior al de la celebración de la subasta, en la Secretaría de la Corporación y durante las horas de oficina.

Los pliegos de condiciones y demás documentos se hallan de manifiesto en la Secretaría de esta Corporación, donde podrán ser examinados libremente por quien lo desee.

Modelo de proposición

D., vecino de, industrial resinero número, con D. N. I. núm., se compromete a realizar el aprovechamiento de resinas de los montes Pinar, Comunero y Guimarilla y otros, para la campaña de 1981, conforme al anuncio publicado en el «Boletín

Oficial del Estado», núm., de fecha, y con sujeción a los pliegos de condiciones de ICONA y Ayuntamiento, en la cantidad de (en número y letra).

Fecha y firma.

Huerta de Rey, 6 de febrero de 1981.—El Alcalde, E. Martínez.

956.—1.750,00

AYUNTAMIENTO DE MERINDAD DE VALDEPORRES

Con la debida autorización del Servicio Provincial de ICONA, y el acuerdo adoptado por este Ayuntamiento, en fecha 10 de enero del año en curso, se halla inserto en el «Boletín Oficial del Estado», número 34 de fecha 9 del mes en curso, el anuncio de la subasta de aprovechamiento de maderas, que a continuación se expresa:

Objeto.— Enajenar mediante subasta pública, 402 hayas y 2 robles maderables en el monte «Río Nela», número 505 del C. U. P. de la pertenencia de este Ayuntamiento, con un volumen de 777 metros cúbicos de maderas y el de 75 m. cúbicos de leñas de sus copas, en la tasación al alza de 2.729.000 pesetas.

Garantías.— Los licitadores deberán de consignar en la Depositaria del Ayuntamiento en concepto de garantía provisional, la cantidad de 54.580 pesetas, equivalente al 2 por 100 de la tasación, y en concepto de fianza definitiva el 4 por 100 de la adjudicación.

Proposiciones.— Se presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento hasta el día 4 de marzo próximo y hora de las 14.

Apertura de pliegos.— Tendrá lugar en el Salón de Sesiones del Ayuntamiento el día 5 de marzo próximo y hora de las 12.

Pliego de condiciones.— Se halla de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento para su examen por los interesados.

Caso de quedar desierta la subasta, se celebrará la segunda a los diez días hábiles, contados a partir del siguiente también hábil a la fecha en que se celebró la primera.

Las proposiciones, reintegradas con póliza de 25 pesetas y sello mutua, se ajustarán al modelo que a continuación se indica en la Se-

cretaría del Ayuntamiento, hasta la fecha indicada para ello.

Modelo de proposición

D., vecino de, con domicilio en la calle de, número ..., provisto del D. N. I. número, y carnet de empresa responsable, enterado de la subasta de aprovechamiento de maderas del monte «Río Nela», núm. 505 del C. U. P., de la pertenencia del Ayuntamiento de la Merindad de Valdeporres, cuyo anuncio aparece inserto en el «Boletín Oficial del Estado», número 34, página 2988, de fecha 9 de febrero del año en curso, ofrece por la subasta la cantidad de (expresese la oferta en letra y en cifra).

Se adjunta el resguardo acreditativo de haber constituido la fianza provisional y declaración jurada en la que se demuestre que el licitador no se halla comprendido en ninguna de las causas de incapacidad e incompatibilidad que determinan los artículos 4.º y 5.º del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953.

Merindad de Valdeporres, 12 de febrero de 1981.— El Alcalde (ilegible).

957.—2.275,00

AYUNTAMIENTO DE QUINTANAR DE LA SIERRA

Con la debida autorización del Servicio Provincial de ICONA de Burgos y por acuerdo de este Ayuntamiento, adoptado en sesión ordinaria de 30 de enero de 1981, a los 21 días hábiles siguientes al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, de cinco en cinco minutos, a partir de las 10,30 horas de la mañana, tendrán lugar en este Ayuntamiento las subastas de pinos verdes del año de 1981, que seguidamente se indican:

Monte «La Dehesa», de Quintanar de la Sierra. Pinos verdes.

184 pinos, tasados en 426.375 ptas.
182 pinos, tasados en 422.325 ptas.
178 pinos, tasados en 413.550 ptas.
176 pinos, tasados en 419.850 ptas.
174 pinos, tasados en 403.200 ptas.
169 pinos, tasados en 425.250 ptas.
167 pinos, tasados en 420.075 ptas.
168 pinos, tasados en 422.550 ptas.

163 pinos, tasados en 412.425 ptas.
162 pinos, tasados en 417.150 ptas.
166 pinos, tasados en 426.600 ptas.
129 pinos, tasados en 158.850 ptas.
183 pinos, tasados en 423.900 ptas.
187 pinos, tasados en 432.675 ptas.
185 pinos, tasados en 426.825 ptas.
186 pinos, tasados en 437.400 ptas.
184 pinos, tasados en 435.375 ptas.
182 pinos, tasados en 418.050 ptas.
181 pinos, tasados en 424.350 ptas.
178 pinos, tasados en 465.075 ptas.
179 pinos, tasados en 458.100 ptas.
644 pinos, tasados en 48.200 ptas.

Monte Revenga, de Quintanar, Canicosa y Regumiel.

85 pinos, tasados en 260.625 ptas.
90 pinos, tasados en 278.125 ptas.
110 pinos, tasados en 383.100 ptas.
113 pinos, tasados en 393.550 ptas.
117 pinos, tasados en 405.825 ptas.
120 pinos, tasados en 419.000 ptas.
115 pinos, tasados en 398.325 ptas.

Rigen como condiciones las de concesión de los aprovechamientos que pueden verse en Secretaría y las publicadas por el Servicio Provincial de ICONA en el «Boletín Oficial» de la provincia de fechas 12, 14 y 16 de junio y 2 de julio de 1975.

El precio índice es el del 125 por 100 del de tasación fijado.

Si alguna subasta quedase desierta, se repetirá la licitación al décimo día hábil, contado a partir del siguiente al de la celebración de la primera subasta, en las mismas condiciones de ésta, procediéndose, caso de quedar nuevamente desierta, conforme establece el Servicio Provincial de ICONA en su escrito de concesión.

Las plicas, debidamente reintegradas, se presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, hasta las doce horas del día anterior hábil al de la celebración de la subasta.

Quintanar de la Sierra, a 5 de febrero de 1981. — El Alcalde (ilegible).

838.—2.275,00

AYUNTAMIENTO DE RABANERA DEL PINAR

Subasta de resinas

Previos los trámites reglamentarios ante la Administración Forestal, se anuncia subasta de resinación, Campaña 1981, 2.ª entalladura, sobre 5.500 pinos, situados en el Monte «Las Cuadrillas» núme-

ro 254, siendo el precio de tasación de 242.000 pesetas y el precio índice del 125 % del precio de tasación.

La subasta tendrá lugar a los veintidós días hábiles, contados a partir del siguiente al en que aparezca en el «Boletín Oficial» de la provincia, y hora de las doce, en el salón de actos del Ayuntamiento.

Fianza provisional: 12.100 pesetas; y, definitiva, el 6 % del precio de adjudicación.

La apertura de pliegos será el mismo día de la subasta a las trece horas.

Los pliegos de condiciones se encuentran en la Secretaría del Ayuntamiento, y el modelo de proposición es el oficial determinado para las subastas de estos aprovechamientos.

Rabanera del Pinar, a 12 de febrero de 1981. — El Alcalde, Juan José Sanz Camarero.

854.—950,00

JUNTA ADMINISTRATIVA DE BEZANA

Con la debida autorización del Servicio Provincial de ICONA, y el acuerdo adoptado por esta Junta Administrativa, el día 10 de enero del año en curso, se halla inserto en el «Boletín Oficial del Estado», número 38, de fecha 13 del mes en curso, página 3376, el anuncio de la subasta de aprovechamientos forestales que a continuación se expresa:

Objeto.— Enajenar mediante subasta pública 311 hayas y 6 robles maderables, del monte «Dehesa Carrascal», número 338 del C. U. P. de la pertenencia de esta Junta Administrativa, con un volumen de 542 metros cúbicos de maderas y 80 metros cúbicos de leñas de sus copas, en la tasación al alza de pesetas 1.636.000.

Garantías.— Los licitadores, deberán de consignar en la Depositaria de la Junta Administrativa, la cantidad de 42.720 pesetas, en concepto de fianza provisional, y en concepto de fianza definitiva, el 4 por 100 de la adjudicación.

Proposiciones.— Se presentarán en la Secretaría de la Junta Administrativa hasta las 14 horas del día 9 de marzo del año en curso.

Apertura de plicas.—Tendrá lugar en el Salón de Actos de la Jun-

ta Administrativa el día 10 de marzo próximo y hora de las 12.

Pliego de condiciones.—Se halla de manifiesto en la Secretaría de la Junta para su examen por los interesados.

La leña que arroje la subasta quedará a beneficio de la Junta Administrativa.

Caso de quedar desierta la subasta se celebrará la segunda a los diez días hábiles, contados a partir del siguiente también hábil a la fecha en que se celebró la primera.

Las proposiciones, reintegradas con póliza del Estado de 25 pesetas, se ajustarán al modelo que se indica y se presentarán en la Secretaría de la Junta Administrativa, hasta la fecha indicada para ello.

Modelo de proposición

D., vecino de, con domicilio en la calle de, provistos del D. N. I. núm., y carnet de empresa responsable número, enterado de la subasta de aprovechamientos forestales del monte «Dehesa Carrascal», número 338 del C. U. P., de la pertenencia de la Junta Administrativa de Bezana, cuyo anuncio aparece inserto en el «Boletín Oficial del Estado», número 38, de fecha 13 de febrero del año en curso, página 3376, ofrece por la subasta la cantidad de pesetas. (consígnese la cantidad ofrecida en letra y en número).

Se adjunta el resguardo acreditativo de haber constituido la fianza provisional y declaración jurada acreditativa de que el licitador no se halla comprendido en ninguna de las causas de incapacidad e incompatibilidad que determinan los artículos 4.º y 5.º del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953.

Bezana, 16 de febrero de 1981.
El Presidente, Avelino Peña García.
958.—2.325,00

JUNTA VECINAL DE QUINTANILLA DE LAS VIÑAS

Por acuerdo de esta Junta Vecinal y a resultas de las posibles reclamaciones que en su caso pudieran presentarse, durante el perio-

do de exposición al público, cuyo expediente se halla de manifiesto en la Secretaría de esta Junta, se anuncia subasta pública a los efectos siguientes:

Objeto de la subasta.— Lo será el arriendo de los pastos de todo el término municipal de Quintanilla de las Viñas.

Duración del contrato que se otorgue.— Lo será por un período de tres años, contados a partir del 1.º de mayo de 1981, para finalizar en 30 de abril de 1984.

Tipo de licitación.—Se señala en setenta mil pesetas de renta anual alza.

Fianzas.— Provisional, de 2.000 pesetas, para poder tomar parte en la licitación, siendo del 6 por 100 del total en que resulte adjudicado el remate para todo el término, la fianza definitiva.

Proposiciones.— Se presentarán en la propia Junta, desde el día siguiente al en que aparezca publicado este anuncio en el Boletín Oficial de la provincia y hasta una hora antes del señalado para la subasta.

Apertura de plicas.—Tendrá lugar en el salón de la Junta de Quintanilla de las Viñas, a las cinco de la tarde del 21 día hábil, contado a partir de la publicación del anuncio de licitación en el Boletín Oficial de la provincia.

Para mayor información y modelo de proposición, ver pliego de condiciones expuesto al público en el tablón de anuncios de esta Junta Vecinal y expediente incoado al respecto.

Quintanilla de las Viñas, 17 de febrero de 1981.— El Presidente, Emilio González.

960.—1.450,00

JUNTA VECINAL DE CUBILLOS DE LOSA

Debidamente autorizado por el Servicio Provincial de ICONA, y establecido el pliego de condiciones por esta Junta Vecinal, tendrá lugar en el Salón de Sesiones del Ayuntamiento de Junta de Traslaloma, a las 19,30 horas del vigésimo primer día hábil, contados a partir del siguiente al de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la provincia, la subasta de aprovechamiento de pastos del

monte de U. P. núm. 439, denominado «Cueto», por el período de cinco años, de 84 vacunos y un mayor, por un precio de licitación inicial de 30.720 pesetas.

Fianza provisional: 1.536 ptas.

Fianza definitiva: 6 por 100 del tipo de adjudicación.

Presentación de proposiciones, en la Secretaría del Ayuntamiento de Junta de Traslaloma, hasta las dieciocho horas del vigésimo día hábil, contado a partir del siguiente al de la aparición de este anuncio en el Boletín Oficial de la provincia.

El pliego de condiciones y demás documentos relacionados con la subasta se hallan de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento de Junta de Traslaloma, donde podrán ser examinados libremente por quien lo desee.

Modelo de proposición

D., de ... años de edad, natural de, provincia de ... con residencia en calle núm., en nombre y representación de, lo cual acredita con, en relación con la subasta anunciada en el Boletín Oficial de la provincia, número ... de fecha, en el monte de U. P. núm., ofrece la cantidad de pesetas.

Fecha y firma del interesado.

Cubillos de Losa, 31 de enero de 1981.—El Alcalde pedáneo (ilegible).

797.—1.450,00

JUNTA ADMINISTRATIVA DE HOZ DE VALDIVIELSO

Por acuerdo de esta Junta de 30 de diciembre de 1980, se anuncia la subasta pública para la enajenación de la antigua escuela, casa de maestro y solar de 1.300 m.², todo ello formando un solo lote, sito en el casco urbano de Hoz de Valdivielso.

Objeto: a) Edificio contiguo a la carretera, antigua vivienda de maestros, de 8 m. de largo por 8 metros de ancho, integrada por dos plantas y un pequeño desván.

b) Edificio contiguo de una sola planta, destinado antiguamente a escuela y con una superficie de 105 m.².

c) Terreno colindante con citados edificios, en una superficie de 1.300 metros cuadrados.

Tipo de licitación: Se fija el mismo en 2.500.000 ptas.

Pagos: Al contado, dentro de los 15 días siguientes a la adjudicación definitiva.

Garantía provisional: Consistente en el 5 % del tipo de licitación y la definitiva será de la misma cuantía del 5 %.

Modelo de proposición

D., con domicilio en, y D. N. de I. núm., expedido en, en plena capacidad jurídica de contratar, en nombre propio (o en representación de,), toma parte en la presente subasta anunciada en el «Boletín Oficial» de la provincia, a cuyos efectos hace constar:

a) Ofrece el precio de pesetas sobre el tipo de licitación y cumplir las obligaciones específicas del pliego de condiciones.

b) Bajo su responsabilidad declara no hallarse incurso en ninguna de las causas de incapacidad e incompatibilidad previstas en los artículos 4 y 5 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

c) Acompaña documento acreditativo de la constitución de la garantía provisional para participar en la subasta.

d) Acepta cuantas obligaciones se deriven del pliego de subasta. a ... de de 1981.

El licitador,

Expediente: Puede examinarse en esta Junta, en el cual consta la autorización del Ministerio de la Gobernación, hoy Interior y Administración Territorial, de fecha 6 de septiembre de 1976.

Presentación de plicas: Se presentarán en esta Junta Administrativa hasta las doce horas, dentro de los 20 días hábiles siguientes a aquel en que aparezca el anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Apertura: Tendrá lugar en esta Junta Administrativa, a las 12 horas del primer día hábil siguiente a aquel en que termine el plazo de presentación.

Hoz de Valdivielso, a 31 de diciembre de 1980. — El Presidente de la Junta, Manuel García.

839.—2.025,00

JUNTA VECINAL DE BUTRERA DE SOTOSCUEVA

Autorizado por el Servicio Provincial de ICONA, a los 21 días hábiles de la aparición de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, a las trece horas, tendrá lugar en la Casa del Pueblo de Butrera la subasta de pastos, por un quinquenio, para treinta cabezas de ganado mayor o 240 de ganado lanar, en la tasación de 14.400 pesetas, perteneciente este aprovechamiento al monte Ahedo núm. 476, propiedad de esta Junta Vecinal.

Los pliegos se entregarán cerrados, pudiendo ser admitidos hasta las trece horas del día de la subasta.

El pliego de condiciones económico-administrativas se halla expuesto en la Secretaría de esta Junta Vecinal.

El Presidente, Manuel Diego Martínez.

858.—825,00

JUNTA VECINAL DE QUINTANILLA DEL REBOLLAR

Autorizado por el Servicio Provincial de ICONA, a los 21 días hábiles de la aparición de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, y a las 13 horas, tendrá lugar en la Casa del Pueblo de Quintanilla del Rebollar, la subasta de pastos para 72 cabezas de ganado lanar, 17 de vacuno y 11 de ganado mayor, tasado en 15.720 pesetas, perteneciente esta subasta al monte Montemayor número 486, de la pertenencia de las Juntas Vecinales de Quintanilla del Rebollar y Cornejo de Sotoscueva.

La subasta se celebrará a pliego cerrado y podrán ser presentados éstos hasta las 13 horas del día de la subasta.

El pliego de condiciones se halla expuesto en la Secretaría de la Junta Vecinal de Quintanilla del Rebollar.

De quedar desierta la subasta se celebrará nuevamente a los 10 días hábiles siguientes, sin previo anuncio.

El Presidente, Cándido Fernández.

857.—825,00

AYUNTAMIENTO DE BISJUECES

Debidamente autorizado por el Servicio Provincial de ICONA, tendrá lugar en el salón de actos de este Ayuntamiento, el veintidós día hábil, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, y a las trece horas, la siguiente subasta:

La de una finca de utilidad pública denominada «El Rebollar», de 21 Ha., por un periodo de 10 años y por un importe anual de 52.500 pesetas, que serán abonadas por adelantado cada año.

Para poder tomar parte en la subasta será preciso depositar en la mesa de subasta una fianza provisional del 3 % del tipo de licitación y el 6 % de la adjudicación definitiva.

Bisjueces, a 10 de febrero de 1981
El Alcalde, Félix Bueno.

859.—825,00

Anuncios Particulares

CAJA DE AHORROS MUNICIPAL DE BURGOS

Se ha solicitado duplicado, por extravío, de las siguientes libretas:

Núm. 13.440-9, de Miranda de Ebro.

Núm. 2.945-1, de Urbana 3.

Núm. 1.400-0, de Briviesca.

Núm. 115.017-8, de Central.

Núm. 2.886-8, de Aranda de Duero - Urbana 1.

Núm. 512-3, de Quintanar de la Sierra.

Núm. 703-6, de Miranda - Urbana 1.

Núm. 311-5, de Peñahorada.

Núm. 220-8, de Campolara.

Núm. 1.325-4, de Pedrosa de Valdeporres.

Núm. 8.196-9, de Ahorro escolar. Urbana 4.

Núm. 10.463-3, de Urbana 4.

Núm. 117.336-0, de Central.

Núm. 39.430-1, de plazo fijo, de Central.

Núm. 79.638-5, de Central.

Núm. 19.514-5, de Miranda de Ebro.

Núm. 4.574-4, de Urbana 6.

Núm. 34.789-0, de Central.

Plazo de reclamación: 15 días.

819.—1.800,00